

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Anuncio de 26 de agosto de 2024, de la Diputación Provincial de Jaén, de aprobación de la suscripción a los nuevos convenios de delegación de facultades en materia tributaria de varios Ayuntamientos y Comunidades de Regantes de la provincia de Jaén. (PP. 9370/2024).

Hace saber: Que, en el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas en las fechas que a continuación se detallan, se aprobaron las propuestas de la suscripción a los nuevos convenios tipo de delegación de facultades en materia tributaria de los Ayuntamientos y Comunidades de Regantes, que se indican:

Ayuntamiento/ Comunidades de Regantes	Concepto	Publicación BOP (Núm. y fecha)	Acuerdo Pleno de fecha
Génave	Suscripción al Convenio tipo de Delegación de Facultades en materia de Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 158, de 13 de agosto de 2024	30 de julio de 2024
Génave	Suscripción al Convenio tipo de Delegación de Facultades para la Instrucción y Resolución de los Expedientes Sancionadores y la Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a las Ordenanzas municipales de circulación	Núm. 158, de 13 de agosto de 2024	30 de julio de 2024
CR Garcilense	Suscripción al Convenio tipo de Delegación de Facultades Recaudatorias	Núm. 158, de 13 de agosto de 2024	30 de julio de 2024
CR Zorreras Barranco	Suscripción al Convenio tipo de Delegación de Facultades Recaudatorias	Núm. 158, de 13 de agosto de 2024	30 de julio de 2024

Así mismo, a efectos de generar conocimiento, se acuerda en la misma sesión plenaria la resolución de los Convenios que se encontraban vigentes, por suscripción al nuevo Convenio tipo de los Ayuntamientos que a continuación se detallan:

Ayuntamiento	Resolución Convenio
Génave	Convenio tipo Delegación facultades inspección/recaudación tasa utilización privativa/ aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras servicios de suministro

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 26 de agosto de 2024.- El Presidente, P.D. (Resol. 428, de 4.7.2023), la Diputada de Economía y Hacienda, Pilar Parra Ruiz.